



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3.943.-

MAT: APRUEBA PROGRAMA "TALLERES APODERADOS ESCUELA SANTA ELENA".

Laja, 27 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Programa "Talleres Apoderados Escuela Santa Elena"
- 2.- D.A N° 349 de fecha 18.01.2013, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2013".
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Talleres Apoderados Escuela Santa Elena".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta complementaria 1140517001 del Programa Senda, previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓
- Senda



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

PROGRAMA

“TALLERES APODERADOS ESCUELA SANTA ELENA.”

En el marco de la planificación del Programa Chile Previene en la Comuna se implementaran talleres de capacitación en el ámbito de guía de tráfico y roles parentales para los apoderados de la Escuela Santa Elena.

Estos consisten en fortalecer la participación activa de los apoderados para desarrollar protocolos de acción en la prevención del consumo de drogas y alcohol, además de manejar procesos de cambios de sus hijos.

OBJETIVO:

El objetivo de este taller es contribuir con la entrega de herramientas de acción y prevención de la temática de drogas y alcohol y roles parentales, involucrando a las familias del sector Santa Elena.

ACTIVIDADES:

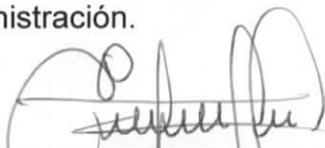
- Elaboración de Decreto Alcaldicio, Programa y orden de pedido.
- Realizar gestiones administrativas para la compra colaciones (sándwich y bebida).
- Coordinación con Escuela Santa Elena y Departamento de Educación.

LUGAR Y FECHA:

El Taller se realizará en las dependencias de la Escuela Santa Elena el día 29 de Agosto a las 9:30 hrs.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo de \$45000 para 35 colaciones del Presupuesto Programa Senda Previene Laja del 2013, de la cuenta complementaria 1140517001 de Fondos de Administración.


EVELYN URRUTIA GALLARDO
Senda Previene de Laja


IVONNE MORALES BURGOS
DIDECO

Laja, Agosto de 2013